

26/08/2019

Condenan a 18 años de presidio a acusado por robo y homicidio frustrado de carabinero

A penas que suman 18 años de presidio efectivo fue condenado el acusado Juan Maldonado Peña como autor de los delitos de robo con intimidación, homicidio simple frustrado de carabinero en servicio, y tenencia de arma de fuego prohibida; todos los hechos ocurridos en agosto del año pasado, en la comuna de Alto Hospicio. Con la prueba presentada en juicio por la fiscal especializada en delitos violentos Virginia Aravena, se acreditaron los hechos por los cuales acusó el Ministerio Público y



que ocurrieron en las inmediaciones de calle Gladys Marín con calle Alemania, cuando la víctima esperaba locomoción colectiva portando un televisor de 43 pulgadas que se encontraba en su respectiva caja, y se le acercó el acusado, quien extrajo desde un banano un arma de fuego tipo revólver, apuntándole al pecho y tratando de arrebatárle el televisor. Ante la negativa de la víctima, el acusado le disparó en dos oportunidades apuntando a las piernas, sin lograr herirla, pero logrando sustraer la caja y huir del lugar.

En ese momento, carabineros que realizaban patrullajes preventivos a bordo de bicicletas, oyeron los disparos y vieron al acusado huir con el televisor, iniciándose una persecución y logrando darle alcance a pocos metros, donde el acusado se ocultó detrás de una camioneta, disparando en contra de los funcionarios policiales, impactando a un cabo segundo que resultó herido de bala en el hombro izquierdo. Maldonado Peña nuevamente trató de huir disparando, momento en que carabineros efectuó disparos en su contra, impactándolo en su pierna, deteniéndolo y recuperando el arma de fuego -que correspondía a un revólver a fogueo modificado para disparar municiones convencionales-, y el televisor sustraído.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Juan Maldonado Peña a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio por el delito de robo con intimidación, 10 años y un día de presidio por el homicidio simple frustrado de carabinero en servicio, y 3 años y un día de presidio por la tenencia de arma de fuego prohibida.